



ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2024-MPCH

Chincha, 11 de octubre de 2024

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Chincha de fecha 25 de setiembre de 2024; El Expediente N° 17337.2024 suscrito por Santiago E. Perona Miguel de Priego Encargado del Museo Regional de Chincha; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala, Atribuciones del Concejo Municipal; Corresponde al concejo municipal: (...) 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, a través el documento referido en vistos; se informa que se ha recibido en calidad de donación un cántaro Chincha en buen estado de conservación el mismo que se ha colocado en exhibición en la Vitrina N° 7 Chincha habiéndose efectuado la descripción y colocado N° de registro MRCH/C-4702 donado por el Sr. Humberto Dagnino, refiere;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la donación del cántaro Chincha a favor del Museo Regional de Chincha en buen estado de conservación el mismo que se ha colocado en exhibición en la Vitrina N° 7 Chincha habiéndose efectuado la descripción y colocado N° de registro MRCH/C-470-2, donado por el Sr. Humberto Dagnino Avalos, por las consideraciones indicadas en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo. – Notificar el presente Acuerdo al Encargado del Museo Regional de Chincha; agradeciendo al Sr. Humberto Dagnino Avalos por la donación, haciéndose de conocimiento a la Gerencia Municipal y a la Sub-Gerencia de Logística, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.gob.pe/munichincha)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

